



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 MAY 2015

RES. H. N° 0466/15

Expte. N° 4.042/15

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la Prof. **Cristina Inés LERA**, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 30 de Abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pos-parto, a la **Prof. Cristina Inés LERA**, DNI 29.336.772, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple incrementada a semiexclusiva, de la asignatura "Psicolingüística", de la Escuela de Letras, por el término de sesenta (60) días a partir del 30 de Abril y hasta el 28 de Junio de 2015 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3°.-NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa